

## **Dominicanos Desnacionalizados y Migrantes Haitianos en Riesgo de Expulsiones Discriminatorias de República Dominicana**

*Documento Informativo – Junio 2015*

### **Resumen**

Ante la expiración del Plan Nacional de Regularización de Extranjeros y el fin de la moratoria oficial a las deportaciones por parte de República Dominicana el 17 de junio, decenas de miles de dominicanos desnacionalizados y cientos de miles de migrantes quedarán desprotegidos frente a las políticas migratorias discriminatorias de República Dominicana. Individuos arbitrariamente privados de su nacionalidad dominicana en el 2013 por la sentencia del Tribunal Constitucional (TC-168-13) en violación del derecho internacional, están en especial riesgo de ser expulsados ilegalmente y que les sea denegado el acceso a servicios básicos. El Gobierno debe implementar de manera inmediata medidas para proteger a estos individuos, muchos de ellos actualmente apátridas, de tal forma que no sean sujetos a procedimientos de deportación y debe restaurar íntegramente su nacionalidad dominicana. El Gobierno dominicano debe también asegurar que cientos de miles de migrantes que no han podido registrarse bajo el Plan Nacional de Regularización, tengan la oportunidad de obtener documentación antes de ser sujetos a deportación.

### **Privación Arbitraria de la Nacionalidad**

Hasta el 2010, todas las personas nacidas en República Dominicana – salvo que sus padres fueran diplomáticos o estuvieran en tránsito- recibían la ciudadanía dominicana. La Constitución fue reformada en el 2010 para excluir también a los hijos de migrantes indocumentados de obtener la ciudadanía de manera automática. En septiembre de 2013, una sentencia del Tribunal Constitucional (TC-168-13) privó retroactivamente de su ciudadanía a más de 200,000 dominicanos nacidos en República Dominicana de padres migrantes indocumentados entre 1929 y 2010, afectando principalmente a descendientes de trabajadores migrantes haitianos, muchos de los cuales nunca han salido de República Dominicana y no son nacionales haitianos.

Para tener un análisis más detallado de la decisión de 2013 del Tribunal Constitucional y el Plan Nacional de Regularización, consulte: Robert F. Kennedy Human Rights' *New Analysis on Case of Juliana Deguis Pierre and National Regularization Plan*, disponible en: [http://rfkcenter.org/images/attachments/article/2094/131205%20Right%20to%20Nationality%20in%20the%20Dominican%20Republic\\_Eng.pdf](http://rfkcenter.org/images/attachments/article/2094/131205%20Right%20to%20Nationality%20in%20the%20Dominican%20Republic_Eng.pdf)

A raíz de la creciente crítica nacional e internacional a la sentencia, República Dominicana aprobó la ley de Naturalización (169-14) en mayo de 2014, resolviendo de manera parcial el problema para varios miles de afectados. La ley 169-14 creó dos categorías de personas afectadas por la sentencia. Para el primer grupo ("Grupo A"), el Gobierno prometió reconocer algún tipo de ciudadanía a las personas nacidos de padres indocumentados entre 1929 y 2010 cuyos nacimientos se hubieran registrado previamente en el Registro Civil, y que en consecuencia habían poseído en algún momento un certificado de nacimiento u otra forma de identificación reconociendo su nacionalidad dominicana. Aunque el Gobierno ha declarado que a 54,000 personas en el Grupo A nuevamente se les reconoce como ciudadanos dominicanos, aún debe aclarar si la ley restauró íntegramente la ciudadanía por nacimiento del Grupo A o si ha otorgado una forma menor de ciudadanía por naturalización que se hace efectiva solo desde la fecha de su nueva "transcripción" al Registro Civil.

Además, muchas personas en el Grupo A aún enfrentan dificultades para incluso acceder a sus documentos válidos de ciudadanía.

Asimismo, la ley 169-14 creó un proceso para otorgar un especie de estatus de residente para el segundo grupo (“Grupo B”), compuesto por aquellas personas nacidas en República Dominicana de padres indocumentados entre 1929 y 2010 pero que nunca fueron inscritos en el Registro Civil. Con este nuevo estatus, individuos en el Grupo B tendrían, en teoría, la posibilidad de aplicar a la ciudadanía por naturalización después de un periodo de dos años. Este proceso de registro violó el derecho a la nacionalidad de las personas en el Grupo B al forzarlos a auto-declararse extranjeros y al no restaurar de manera íntegra e inmediata su ciudadanía. Aunque muchas personas decidieron no acogerse a este proceso, 8,755 individuos en Grupo B se registraron bajo la Ley 169-14 antes de la expiración del plazo en febrero 1 de 2015, con la esperanza de obtener al menos alguna medida de protección y una oportunidad de permanecer en su país. Sin embargo, otras persona en el Grupo B no pudieron registrarse por falta de información, requisitos de aplicación extremadamente complicados y costosos, las múltiples fallas en la implementación del proceso por parte del Gobierno y lo acotado del plazo para hacerlo. Como resultado, decenas de miles de dominicanos de ascendencia haitiana en el Grupo B son actualmente apátridas e indocumentados, sin posibilidad de ejercer sus derechos como ciudadanos y extremadamente vulnerables a la explotación y expulsión ilegal.

### **Regularización de Migrantes Indocumentados**

De manera simultánea al proceso de registro para dominicanos desnacionalizados en los Grupos A y B, el Gobierno elaboró un “Plan Nacional de Regularización” para extranjeros indocumentados “residiendo de manera irregular en República Dominicana”. A diferencia de la ley de Naturalización, aplicable solamente a personas nacidas en República Dominicana antes de 2010, el Plan Nacional de Regularización fue diseñado para migrantes nacidos fuera del país y sus hijos nacidos en República Dominicana después de la reforma Constitucional del 2010. La gran mayoría de los aplicantes a este Plan son personas nacidas en Haití y son ciudadanos Haitianos que han vivido y trabajado por años en República Dominicana y que buscan un estatus legal para permanecer en el país. Este Plan, que inició el 3 de junio de 2014, expiró el 17 de junio de 2015. De acuerdo al Gobierno, alrededor de 275,000 se han registrado bajo el Plan Nacional de Regularización, pero al igual que la Ley 169-14, el Gobierno ha afirmado que no extenderá el Plan Nacional de Regularización – aunque las personas que hayan iniciado el proceso de regularización tendrán 45 días para completarlo. Varias autoridades han anunciado que inmediatamente después de la expiración del plazo para acogerse al Plan Nacional de Regularización, el Gobierno reanudará los operativos de deportación de personas indocumentadas.

### **Situación Actual y Riesgo de Expulsiones Ilegales**

A pesar de anunciar una moratoria a las deportaciones efectiva hasta el plazo del 17 de junio, deportaciones y expulsiones ilegales han continuado ocurriendo en el transcurso del 2015. En una ocasión, 30 niños nacidos en República Dominicana que iban en camino a registrarse bajo la ley 169-14 en compañía de familiares buscando inscribirse al Plan Nacional de Regularización fueron

interceptados por fuerzas militares y expulsados de manera sumaria a Haití.<sup>1</sup> Otro joven dominicano de ascendencia haitiana fue expulsado a la fuerza a Haití a finales de febrero, luego de que oficiales militares le negaran la oportunidad de recoger su certificado de nacimiento a su casa ubicada tan solo a unas cuadras y no pudiera pagar el soborno exigido.<sup>2</sup> De acuerdo al *Servicio Jesuita con Migrantes – Jimaní*, aproximadamente 200 personas son expulsadas cada día en los cuatro cruces de frontera con Haití, sin ninguna audiencia individual o ningún tipo de debido proceso.<sup>3</sup>

El gobierno dominicano tiene un historial bien documentado de expulsiones masivas y arbitrarias de migrantes dominicanos de ascendencia haitiana. Aunque las deportaciones nunca han cesado en la práctica, algunos oficiales de gobierno han prometido reiniciar de manera oficial las deportaciones de todas las personas con estatus de residencia irregular a partir del 18 de junio. Al mismo tiempo, otros oficiales de gobierno han indicado que pondrán en práctica de manera lenta y progresiva nuevos operativos de deportación a gran escala en el curso de los próximos dos meses. De cualquier forma, después de junio 17 decenas de miles de dominicanos de ascendencia haitiana desnaturalizados y apátridas estarán en grave riesgo de ser ilegalmente expulsados de República Dominicana simplemente porque tienen “cara de haitianos”. Otros estarán en riesgo de ser explotados y extorsionados por militares y otros oficiales de migración debido a su estatus vulnerable.

En ausencia de una política de gobierno expresa y la implementación estricta y cuidadosa de procedimientos de verificación que cumplan con el debido proceso y las obligaciones internacionales de derechos humanos en los procedimientos de deportación, República Dominicana corre el riesgo de violar aún más los derechos de los dominicanos de ascendencia haitiana y expulsarlos a un país que nunca han conocido.

## Recomendaciones

### Al Gobierno de República Dominicana

- De conformidad con el derecho internacional de los derechos humanos, restaurar de manera inmediata, automática e íntegra la nacionalidad a todas las personas arbitrariamente despojadas de su nacionalidad por la decisión TC-168-13 del Tribunal Constitucional, incluyendo los miembros de los Grupos A y B; así como emitir de manera inmediata la documentación necesaria para proteger a los dominicanos de ascendencia extranjera de ser ilegalmente expulsados de República Dominicana.
- En consulta con la sociedad civil y la Oficina del Alto Comisionado para Los Refugiados de las Naciones Unidas, asegurar que el plan de acción incluya procedimientos de verificación sistemáticos que garanticen que los individuos en los Grupos A y B sean excluidos de procedimientos de deportación y que la unidad familiar sea protegida. Capacitar

---

<sup>1</sup> Amnistía Internacional, “Acción urgente: Expulsiones colectivas en la República Dominicana”, 28 de enero de 2015, Disponible en: <https://www.amnesty.org/download/Documents/AMR2700022015SPANISH.pdf>

<sup>2</sup> Amnistía Internacional, “Acción urgente: Dominicano expulsado a Haití”, 20 de febrero de 2015. Disponible en: <https://www.amnesty.org/download/Documents/AMR2700052015SPANISH.pdf>

<sup>3</sup> Servicio Jesuita con Migrantes – Jimaní, “Nota de prensa Expulsiones colectivas Ejército Nacional” 25 de mayo de 2015.

adecuadamente a los oficiales involucrados en las deportaciones y procedimientos de verificación sobre las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos y sobre las exenciones a los Grupos A y B y los miembros de sus familias.

- Extender el plazo para que migrantes apliquen al Plan Nacional de Regularización y asegurar que haya lugares adecuados para la recepción y el procesamiento de las aplicaciones. Asegurar que los oficiales no requieran documentos diferentes a los especificados en el Plan. Los aplicantes al Plan que estén en proceso de obtener un estatus regular en República Dominicana deben ser excluidos de las deportaciones hasta que una determinación justa se haya llevado a cabo en cada caso individual.
- Enjuiciar y sancionar a todo efectivo militar, oficial de frontera, miembro de la fuerza pública y otras autoridades involucradas en procedimientos de deportación y verificación que abusan del proceso y cometen violaciones a los derechos humanos, incluyendo amenazas, extorsiones, abusos físicos y sexuales y uso excesivo de la fuerza.

#### A la Comunidad Internacional

- A través de organizaciones multilaterales como las Naciones Unidas o la Organización de Estados Americanos (OEA), hacer un llamado y ofrecer asistencia a República Dominicana para prevenir y remediar la potencial crisis en el país como resultado de la decisión del 2013 del Tribunal Constitucional, la subsecuente promulgación de la Ley de Naturalización (169-14) y la amenaza de deportaciones por el gobierno dominicano.
- Asegurar que toda asistencia, directa o indirecta, a las políticas migratorias del gobierno dominicano, particularmente las contribuciones de la Unión Europea y del Departamento de Estado y Bureau de población, Refugiados y Migración de los Estados Unidos, proteja los derechos de las personas desnaturalizadas y apátridas, así como de migrantes. Capacitar adecuadamente a todos los socios involucrados en procedimientos de deportación y verificación en las obligaciones en materia de derechos humanos y exenciones a los Grupos A y B.
- Asegurar que el personal de la Guardia Costera de los Estados Unidos este entrenado adecuadamente para distinguir los diferentes tipos de individuos que pueden llegar a ser expulsados de República Dominicana, sus derechos legales, y el mecanismo apropiado para que aquellos individuos sean repatriados.

Para más información, vea las siguientes  
Comunicaciones del Robert F. Kennedy Human Rights:

***Robert F. Kennedy Human Rights expresa preocupación por las expulsiones masivas de la República Dominicana; insta al gobierno a reformar la fallida Ley de Naturalización, 2 de febrero de 2015:***

<http://rfkcenter.org/robert-f-kennedy-human-rights-expresses-concern-over-massive-expulsions-from-the-dominican-republic-urges-government-to-reform-failed-naturalization-law>

***Derecho a la Nacionalidad de Dominicanos de Ascendencia Haitiana es Reivindicado por Tribunal Internacional, 23 de octubre de 2014:***

<http://rfkcenter.org/rfk-center-welcomes-landmark-ruling-in-inter-american-court>

***Nueva Ley de Naturalización en República Dominicana continúa la discriminación contra miles de víctimas de ascendencia haitiana, 22 de mayo de 2014***

<http://rfkcenter.org/new-dominican-republic-naturalization-law-continues-discrimination-against-thousands-of-dominicans-of-haitian-descent>

***Se presenta denuncia contra campaña sistemática de desnacionalización ante la CIDH, 17 de abril de 2014***

<http://rfkcenter.org/systematic-denationalization-campaign-challenged-before-iachr>

***Activistas de la República Dominicana confrontan las políticas de desnacionalización xenofóbicas ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 25 de marzo de 2014***

<http://rfkcenter.org/dominican-republic-activists-confront-xenophobic-denationalization-policies-before-iachr-2>

***Decisión Discriminatoria del Tribunal Constitucional en República Dominicana Amenaza a Miles de Dominicanos, 3 de octubre de 2013:***

<http://rfkcenter.org/discriminatory-ruling-by-dominican-court-threatens-citizenship>